



Asamblea General

Distr. limitada
29 de junio de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 150 del programa

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Proyecto de resolución presentado por la Presidencia de la Comisión tras la celebración de consultas oficiosas

Financiación del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)

La Asamblea General,

Recordando su resolución [69/307](#), de 25 de junio de 2015, relativa a la financiación del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) y sus resoluciones posteriores al respecto, la más reciente de las cuales es la resolución [75/294](#), de 30 de junio de 2021,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la financiación del Centro Regional de Servicios¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Reafirma* sus resoluciones [57/290 B](#), de 18 de junio de 2003, [59/296](#), de 22 de junio de 2005, [60/266](#), de 30 de junio de 2006, [61/276](#), de 29 de junio de 2007, [64/269](#), de 24 de junio de 2010, [65/289](#), de 30 de junio de 2011, [66/264](#), de 21 de junio de 2012, [69/307](#), [70/286](#), de 17 de junio de 2016, y [76/___](#), de ___, y solicita al Secretario General que asegure la plena aplicación de las disposiciones pertinentes;
2. *Toma nota* de los informes del Secretario General;
3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y solicita al Secretario General que asegure su plena aplicación;
4. *Reconoce* el apoyo prestado por el Gobierno de Uganda para facilitar la labor de las Naciones Unidas en el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda);

¹ [A/76/548](#) y [A/76/685](#).

² [A/76/760/Add.6](#).



Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021

5. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto del Centro Regional de Servicios para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021³;

Estimaciones presupuestarias para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023

6. *Aprueba* la suma de 43.122.200 dólares de los Estados Unidos para el mantenimiento del Centro Regional de Servicios en el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023;

Financiación de las estimaciones presupuestarias para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023

7. *Decide* que las necesidades del Centro Regional de Servicios en el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 se financien de la manera siguiente:

a) El saldo no comprometido y otros ingresos por valor de 1.302.100 dólares, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021, se destinarán a financiar los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023;

b) La suma de 39.679.000 dólares se prorrateará entre los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso que son clientes del Centro;

c) La suma de 2.141.100 dólares, en relación con la parte correspondiente a las misiones políticas especiales clientes, se financiará con cargo a los recursos de la sección 3 (Asuntos políticos) que apruebe la Asamblea General en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2023;

d) Los ingresos estimados en concepto de contribuciones del personal por valor de 4.423.000 dólares, suma que se compone de 4.242.800 dólares correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 y un aumento de 180.200 dólares respecto del período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, se deducirán del saldo mencionado en el apartado b) y se prorratearán entre los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en curso que son clientes del Centro;

8. *Decide también* examinar en su septuagésimo séptimo período de sesiones la cuestión de la financiación del Centro Regional de Servicios.

³ A/76/548.